IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 134/2004 se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se declara bien hecha la consignación de la cantidad 389.424,21 euros depositada por el procurador Jacobo Serra González en nombre y representación de la mercantil Fermolo S.L., y por consiguiente sobreseído el expediente de consignación judicial instado. Se acuerda cancelar el resto de las obligaciones hipotecarias que quedan pendientes de cancelar respecto a la finca de la que es propietaria en pleno dominio la actora Fermolo S.L., cuya descripción es la siguiente: Edificio situado en la ciudad de Albacete y su calle de prolongación de la de Pontevedra, sin número de orden, el paraje Hoyo de Don Juan (hoy calle Poniente esquina a calle Quiñones, sin número de orden). Dicha finca se encuentra en la actualidad dividida horizontalmente en 72 fincas especiales. Inscrita en el registro de la propiedad de Albacete, tomo 1.577, libro 98, sección 4.ª, folio 62, finca 6.639, inscripción 10ª. Siendo el resto de las obligaciones que se acuerda cancelar las siguientes: De la serie A, las número uno a diecinueve, ambas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de dos millones de pesetas, por lo que el total de la cantidad que representan dichas obligaciones es de 38.000.000 pts. (228.384,59 euros).

De la serie B, las número uno, cinco, siete y nueve, de un valor nominal cada una de ellas de un millón quinientas mil pesetas, por lo que el total de la cantidad que representan dichas obligaciones es de 6.000.000 pts. (36.060,72 euros).

De la serie C, las número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y quince, de un valor nominal cada una de ellas de un millón de pesetas, por lo que el total de la cantidad que representan dichas obligaciones es de 14.000.000 pts. (84.141,69 euros).

Líbrese mandamiento de cancelación a tal fin al registro de la propiedad número dos de Albacete, mandamiento que se entregará a la representación procesal de la parte demandante para su diligenciado. Notifiquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este juzgado así como en el Boletín Oficial del Estado, a tal efecto se librará el oportuno oficio dirigido a este organismo con el correspondiente edicto que se entregará a la representación procesal de la parte actora para su diligenciado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de cinco dias.

Lo acuerda y firma, doy fe. Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellos interesados, tendedores o endosatarios de las obligaciones hipotecarias objeto del presente expediente de consignación judicial, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete, 7 de julio de 2004.—El/La Secretario.—37.472.

MADRID

Edicto

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la entidad Reves Cuatro, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 435/03, a instancia de la Procuradora Sra. Munar Serrano, en representación de la citada entidad, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 16 de septiembre de 2004 a las diez horas, en el salón de Actos del Edificio de los Juzgados, sito en Calle María de Molina, 42, planta baja, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Secretario Judicial.—37.071.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia N.º 4 de Majadahonda en el expediente de Quiebra Voluntaria de Ramón Cañas Ramirez, SL seguido con el n.º 77 de 2003 se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Sindicos la que tendra lugar el próximo dia seis de octubre de dos mil cuatro a las diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Majadahonda, 15 de junio de 2004.—El Secretario.—36.920.

OURENSE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Ourense.

En el procedimiento de referencia, autos 261/04, que se sigue a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima» (B.B.V.A., S. A.) representado por el Procurador Señor Montero Rodríguez y asistido de la Letrada Paz Calasanz Fernández contra «Contratas y Servicios Ferroviarios Sociedad Anónima» (COSFESA, S. A.) por denuncia de extravío de pagaré, con el fin de que se declare el extravío, su amortización y el derecho del BBVA a cobrar el crédito representado por el pagaré extraviado a la mercantil, «Contratas y Servicios Ferroviarios Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio del presente edicto y por plazo de UN MES,

la denuncia interpuesta por el B.B.V.A. por el extravio del siguiente pagaré:

Pagaré numero 3-328.881/5 emitido por la empresa «Contratas y Servicios Ferroviarios Sociedad Anónima» (COSFESA) CIF A-32022592 con cargo a su cuenta abierta en la entidad Caja España. El importe del pagaré es de veinte mil seiscientos setenta y siete euros (20.677 Euros), su fecha de vencimiento el 29 de noviembre de 2003, y el beneficiario del mismo la mercantil «Eustaquio Reina Sociedad Anónima».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/85, de 16 de Julio, Cambiaria y el Cheque, y para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición a la denuncia presentada por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto.

Orense, 15 de julio de 2004.—El/La Magistra-da-Juez.—37.468.

PARLA

Edicto

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Parla,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 474/2003, se ha acordado citar a don Francisco Llerena Sánchez, con domicilio desconocido en el que se ha acordado la siguiente citación.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en resolución dictada en el Juicio de Faltas arriba referenciado; se ha acordado citar a Vd. como denunciado para que el próximo día catorce de septiembre a las 10.00 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Avda. Juan Carlos I, 17 para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo si lo considera oportuno acudir asistido de Letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero.—En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo.—Para asistir al Juicio no es obligatorio estar acompañado de Abogado.

Tercero.—El Juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada, como testigo.

Cuarto.—Acuda al Juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etc.) que presentar en favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el Juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto.—Si reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante Notario, a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del Juicio.

Sexto.—Si la citación no está dirigida a usted, tiene obligación de entregarla al interesado.

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de denuncia interpuesta por doña María del Mar Luna Torres contra don Francisco Llerena Sánchez, por una presunta falta de amenazas.

Y para que sirva a Vd. de citación en forma, expido la presente que firmo en Parla, a 14 de mayo de 2004.—El Agente Judicial.

Don Francisco Llerena Sánchez.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Llerena Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Parla a veintiocho de mayo de dos mil cuatro, rogándole la remisión de la publicación interesada con antelación suficiente al día señalado para el acto de juicio.—El/La Secretario.—37.100.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ainhoa Sagardia Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 423/04 se sigue a instancia de don Andrés Gil-Negrete Angulo expediente para la declaración de ausencia de don Alberto Gil-Negrete Angulo, natural de San Sebastián, vecino de Donostia-San Sebastián, nacido el día 21-10-1953, hijo de Atiliano y de Carmen, de estado civil soltero, quién se ausen-

tó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el mes de abril de 1987, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para que los que tengan noticias del/ de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

San Sebastián, 10 de septiembre de 2002.—La Magistrado-Juez, Ainhoa Sagardia Peñagaricano.—35.105. y 2.ª 26-7-2004

TORTOSA

Edicto

María Dolors Font Purtí, Secretaria del Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 166/2003, sobre conducción de vehículo de motor sin seguro, en los que se ha acordado citar a Carina Sjastrom al acto del juicio oral de faltas que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2004, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de la LECrim. y la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante edictos a Carina Sajastrom libro el presente que firmo en Tortosa a doce de julio de dos mil cuatro.—La Secretaria.—36.936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Don Taufe Aiachi Benaissa, con D.N.I. número 45.281.869, hijo de Mohamed y de Mimunt, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación Militar de Soldado, inculpado en el Procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/27/04, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Grupo de Regulares «Melilla n.º 52», de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26, en Melilla, sito en la c/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 12 de julio de 2004.—Gonzalo Zamorano Cabo.—36.891.